

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-abr.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 084
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Agrofer S.A.S.
Demandado: Cimma Ingenieros S.A.S.
Radicación: 76-520-40-03-005-2014-00332-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional copia de un escrito remitido por parte de la Cámara de Comercio a la Alcaldía Municipal de Palmira, Subsecretaria de Cobro Coactivo, donde se ha inscrito el embargo sobre el establecimiento de comercio CIMMA INGENIEROS S.A.S., e igualmente advierte sobre otros embargos inscritos sobre este, incluso el comunicado por esta Despacho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información allegada por parte de la Cámara de Comercio de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d78f7d3e227a0375a03e623a085b6c25228c4c328573c2be078c49691c2c0a**

Documento generado en 26/04/2022 02:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>